

MODIFICA Y ACLARA RESOLUCION EXENTA N° 1161  
DE FECHA 06/04/2010.

HUEPIL, MAYO 25 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 836 /

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sr. Lorenzo Bustamante Lalanne, Según Resolución Exenta N° 001355 de fecha 20/04/2010.

**DECRETO**

1.- Apruébase Convenio "MODIFICA Y ACLARA RESOLUCION EXENTA 01161 DE FECHA 06/04/2010", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Dr. Lorenzo Bustamante Lalanne y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara; que aprueba Metas Indice Actividad de la Atención Primaria de Salud, en el sentido que dichas Metas que se aprueban corresponden a las Metas año 2010 y no del 2009 (que fueron aprobadas anteriormente, en su oportunidad) que erróneamente aparecen en la Resolución que por este acto se modifica.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHM/AMMB/PSF/baa.

